



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 272674-P-2024**

**CAUSANTE: CAVATORTA L - LÓPEZ N**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E.  
CUMPLIMIENTO DECRETOS 61.387 Y 58.821**

**COMISION DESTINO: GOBIERNO**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Oct. 3, 2024**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **Concejo Municipal**

### **VISTO:**

El histórico abandono y el estado de deterioro en el que continúa el Espigón Maciel, ubicado en calle Maciel 100-144, en la costa ribereña de la zona norte de la ciudad de Rosario; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Espigón Maciel es un espacio emblemático de nuestra ciudad.

Que el mismo se encuentra en un profundo estado de deterioro, lo cual va en desmedro de la conservación de este histórico espacio público de la costa rosarina.

Que seguir prolongando su intervención pone en riesgo la posibilidad de recuperarlo.

Que a tal fin, es necesario contar con información respecto al estado de conservación del mismo, grado de deterioro y demás detalles que posibilitarían un diagnóstico más preciso al momento de planificar su recuperación y puesta en valor.

Que a la vez, es necesario que el Municipio informe si ya tiene un plan proyectado a tal fin y, en su caso, en qué momento planea ejecutarlo, o si bien, ya hay un grado de ejecución llevado adelante.

Que vecinos y vecinas de la ciudad denuncian el estado de abandono del Espigón Maciel por parte del Municipio, lo cual conlleva un grave riesgo para la zona, tanto patrimonial como para las personas que transitan por el lugar.

Que el Espigón Maciel, situado entre los clubes Yacht Club y el Círculo de Suboficiales del Ejército (C.I.R.S.E) representa una posibilidad inmediata de ampliar la costa pública, en la zona norte de la ciudad.

Que, el espigón mencionado, se inauguró a fines de los años 70 pero desde el 2005, producto de los movimientos del río Paraná, se socavó y derrumbó por lo que se encuentra clausurado y en estado de abandono desde hace casi 20 años.

Que desde el derrumbe ocasionado en el año 2005, han habido otros derrumbes que siguen deteriorando la estructura, y que lo exponen a un peligro cada vez mayor.

<https://www.rosario3.com/-economia-negocios-agro-/Run-Run-temeraria-oferta-por-millonaria-obra-publica-activo-urgente-auditoria-y-riesgo-inminente-frente-al-Yacht-20240908-0001.html>

Que, a pesar de que en el espacio existan barreras que prohíben el paso, son muchos quienes traspasan las rejas, utilizando este espacio histórico para la pesca, poniendo en peligro sus vidas, ante la ausencia de lugares públicos específicos y acondicionados para tan arraigada actividad ribereña.

Que además, es utilizado para el desecho de todo tipo de residuos, además de la descarga de tierra y escombros.

<https://www.rosario3.com/-economia-negocios-agro-/Run-Run-temeraria-oferta-por-millonaria-obra-publica-activo-urgente-auditoria-y-riesgo-inminente-frente-al-Yacht-20240908-0001.html>

Que dicha actividad, perjudica y deteriora cada vez más el lugar, el cual ha empezado a ceder por el peso de los residuos mencionados ut supra, además de la gran contaminación que produce.

Que además se producen numerosos hechos de inseguridad en la zona, por el abandono de la misma.

Que existen diferentes solicitudes de informe realizadas al Municipio sobre el estado de situación del Espigón Maciel, aprobadas por este cuerpo, tales como el Decreto N° 58.821, aprobado el 20 de agosto del año 2020, de autoría de la concejala Norma Lopez, o el Decreto N° 61.387, aprobado el 9 de marzo del año 2022, de autoría del Concejal Lisandro Cavatorta. Ambos decretos no han tenido respuesta a la fecha.

Que, a su vez, este mismo Cuerpo aprobó el Decreto N° 61.724 el 5 de Mayo del año 2022, de autoría de la Ex Concejala María Luz Ferradas, que encomendaba al Departamento Ejecutivo Municipal realice estudio de factibilidad en la zona, para el mantenimiento y puesta en valor del espigón mencionado, y gestiones necesarias para garantizar la permanencia del Espigón Maciel como espacio público.

Que la situación de bajante del Río Paraná y su ya prolongada duración genera una facilidad histórica para su intervención, planificación y consecuente apertura.

Que en virtud de lo expuesto, es necesario contar con información precisa respecto del Espigón Maciel, y la proyección o planificación para el lugar.

Por lo expuesto, el concejal abajo firmante presenta para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, dé cumplimiento al decreto N° 61.387, aprobado el 9 de marzo del año 2022, y al decreto N° 58.821, aprobado el 20 de agosto del año 2020.

**Artículo 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe a este Cuerpo, respecto del Espigón Maciel, ubicado en calle Maciel 100-144, en la costa ribereña de la zona norte de la ciudad de Rosario, en un plazo no mayor a treinta (30) días de aprobado el presente, lo siguiente:

**a)** Si se encuentra vigente alguna autorización emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, que permita la descarga de residuos, escombros y/o cualquier otro elemento de descarte en las inmediaciones del Espigón Maciel. En caso de ser positivo, detallar si se realizaron estudios técnicos y ambientales previamente, detallando los resultados de los mismos.

**b)** Si se han realizado inspecciones en las inmediaciones del Espigón Maciel respecto a la descarga de residuos, escombros y/o cualquier otro elemento de descarte, con qué asiduidad y cuáles son los resultados de dichas inspecciones.

**c)** Si se han realizado operativos con el objeto de sancionar a aquellos que hayan arrojado residuos, escombros y/o cualquier otro elemento de descarte, sin autorización, en el lugar y, en su caso, si se ha aplicado alguna sanción al efecto.

**d)** Si se han realizado estudios sobre el estado actual del Espigón Maciel, detallando qué resultados han arrojado los mismos.

**e)** Si hay un plan para la reparación integral del Espigón Maciel. En caso de ser positivo, brindar detalles del mismo, aclarando tiempo estimado de realización, financiación y, de haber avanzado con el mismo, estado de ejecución.

**Artículo 3°.-** De forma. Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D. M.

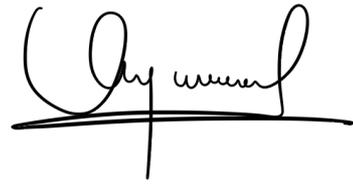
**Sala de ....., DIA de MES de AÑO.-**

A stylized, cursive handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.

Cavatorta Lisandro

A cursive handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop at the beginning.

López Norma

A cursive handwritten signature in black ink, with a long horizontal line at the bottom.

Gigliani Maria Fernanda